

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-03000-21-0460-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 460

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	207,952.1
Muestra Auditada	184,361.0
Representatividad de la Muestra	88.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 207,952.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 184,361.0 miles de pesos, que representaron el 88.7%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el Control Interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) del Gobierno del Estado de Baja California Sur, pagador de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un Cuestionario de Control Interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de Control Interno implementados.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	
Administración de Riesgos - La SFyA no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. - La SFyA no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. - La SFyA no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.	
Actividades de Control - La SFyA no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. - La SFyA ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y comunicación	
- La SFyA acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. - La SFyA acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna. Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.	
Supervisión	
La SFyA no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último no se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.	

FUENTE: Cuestionario de Control Interno aplicado por personal de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 26.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SFyA en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2021-A-03000-21-0460-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, la observancia de la normativa y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. La SFyA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y el manejo exclusivo de los recursos del FASP 2021 y sus rendimientos financieros generados, y la remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su registro ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2020, previamente a la suscripción del convenio respectivo; asimismo, remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la carta de apertura de la cuenta bancaria; sin embargo, no la remitió hasta el mes de febrero de 2021, después de la fecha señalada en la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/070/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La TESOFE transfirió un monto de 207,952.1 pesos a la SFyA del FASP 2021, de conformidad con el calendario publicado; asimismo, se comprobó que los recursos transferidos no se gravaron o afectaron en garantía; además de que el Gobierno del Estado de Baja California Sur emitió los CFDI que amparan los recursos ministrados; sin embargo, el envío de los recibos originales a la DGPYP “A” no se realizó a más tardar en los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que los recibieron.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/071/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La cuenta bancaria en la que la SFyA recibió los recursos del FASP 2021 fue específica ya que no se incorporaron recursos locales u otros distintos a los del fondo, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2021 fue de 62,929.2 miles de pesos, y generó rendimientos financieros por 230.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 un saldo por 27,618.9 miles de pesos, y generó rendimientos financieros por 33.8 miles de pesos; sin embargo, la entidad no presentó una conciliación contable presupuestal entre el saldo del estado de cuenta bancario y el monto pendiente de pago en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos; y las operaciones realizadas no coincidieron con los saldos en su auxiliar contable de bancos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/072/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Gobierno del Estado de Baja California Sur abrió una cuenta bancaria para administración de los recursos correspondientes a la Aportación Estatal y proporcionó la notificación de la cuenta bancaria a la DGVS del SESNSP; sin embargo, la entidad federativa no cumplió con la obligación de aportar el 25% del total de los recursos del Convenio de Coordinación por 51,988.0 miles de pesos y únicamente aportó 16,936.0 miles de pesos, que representaron un 8.1 % del total de los recursos asignados del FASP 2021.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/073/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SFyA, al 31 de diciembre de 2021, registró presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2021 por 207,952.1 miles de pesos; de igual manera, registró contablemente los rendimientos generados a la misma fecha por 230.8 miles de pesos, y los generados al mes de marzo de 2022 por 33.9 miles de pesos; sin embargo, se validó con el auxiliar de bancos al mes de febrero de 2022 que no realizó en tiempo y forma el registro contable del total de los recursos del FASP 2021.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/074/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la muestra por un monto de 155,517.4 miles pesos, se verificó que las operaciones realizadas se encuentran registradas afectando la cuenta contable de bancos, están soportadas en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumple con requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado FASP 2021", correspondiente a los capítulos del gasto 2000 "Materiales y suministros" por 18,316.1 miles de pesos, 3000 "Servicios Generales" por 65,918.6 miles de pesos, 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por 60,029.3 miles de pesos y 6000 "Inversión pública" por 7,007.5 miles de pesos; sin embargo, con el análisis de la información proporcionada se validó que la entidad fiscalizada no entregó registros presupuestales del gasto comprometido; asimismo, se realizaron pagos a la Dirección General de la Industria Militar por concepto de materiales para armamento de seguridad pública por un importe de 4,246.0 miles de pesos sin contar con la documentación que acredite la correcta aplicación del gasto.

2021-A-03000-21-0460-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,246,004.71 pesos (cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil cuatro pesos 71/100 M.N.), por concepto de adquisición de armamento no entregado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió recursos del FASP 2021 por 207,952.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron 206,473.2 miles de pesos y se devengaron recursos por 164,259.2 miles de pesos y a esa misma fecha se pagaron 112,372.0 miles de pesos, montos que representaron el 79.0%, y el 54.0% respecto a los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2022 se habían pagado recursos por 155,963.4 miles de pesos, monto que representó el 75.0%; por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1,478.9 miles de pesos. Cabe mencionar que dichos recursos fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, el reintegro se realizó de manera extemporánea el 21 de enero de 2022. De la misma manera, la entidad fiscalizada realizó un reintegro a la TESOFE por recursos comprometidos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2022 por un importe de 50,509.8 miles de pesos, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(cifras en pesos)

Anexo	Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Presupuesto Original (Aprobado)	Reprogramaciones		Presupuesto Modificado	%	Comprometido al 31/dic/2021	%	Devengado al 31/dic/2021	%	Estado analítico del presupuesto pagado		NO Comprometido al 31/dic/2021
			Ampliación	Reducción							Al 31/dic/2021	Al 31/mar/2022	
II	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	23,235.0	4,538.7	4,493.4	23,280.3	11.2%	23,238.6	11.2%	16,300.9	7.8%	15,151.4	23,233.0	41.73
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	120,230.8	3,043.3	3,011.7	120,262.5	57.8%	119,391.8	57.4%	104,033.5	50.0%	66,674.6	68,891.5	870.63
IV	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	158.6	1.6	1.6	158.6	0.1%	154.9	0.1%	154.9	0.1%	138.9	154.9	3.66
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	9,377.3	68.8	68.8	9,377.3	4.5%	9,298.9	4.5%	7,374.1	3.5%	3,087.4	9,298.9	78.39
VI	Sistema Nacional de Información	48,837.5	768.2	845.1	48,760.5	23.4%	48,315.6	23.2%	30,371.5	14.6%	24,798.7	48,311.8	444.97
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	5,113.0	-	-	5,113.0	2.5%	5,080.5	2.4%	5,031.3	2.4%	2,521.0	5,080.5	32.48
	Seguimiento y Evaluación	1,000.0	-	-	1,000.0	0.5%	993.0	0.5%	993.0	0.5%	-	993.0	7.00
Total		207,952.1	8,420.6	8,420.6	207,952.1	100.0%	206,473.3	99.3%	164,259.2	79.0%	112,372.0	155,963.6	1,478.9

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal, Anexo Técnico, estados de cuenta bancarios.

NOTA: Se realizaron dos reintegros a la TESOFE por recursos No Comprometidos al 31/12/21 por 1,478,856.31 pesos y por recursos No Ejercidos por 50,509,781.57 pesos, quedan pendientes los rendimientos financieros por 264,744.99 pesos.

Por otra parte, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FASP 2021 se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 230.8 miles de pesos sin que se entregara evidencia de comprometer dicho recurso; asimismo, de enero a marzo de 2022 la cuenta bancaria generó rendimientos por 33.9 miles de pesos, es decir, en total un

importe de 264.7 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría se haya realizado el reintegro a la TESOFE.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/075/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que acredita el reintegro de los rendimientos financieros no comprometidos por un monto de 264.7 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, como resultado de la Licitación Pública Estatal núm. LPA-000000014-047-2021 y del contrato con núm. 2021-2015/GBCS/LP-LES-047-235 cuyo objeto fue “suministro de vehículos equipados”, adjudicó el fallo al proveedor TEKSEG, S. de R.L. de C.V., por un monto de 46,290.2 miles de pesos, el cual recibió recursos del FASP 2021 por concepto de anticipo para la adquisición de 49 pick ups por un importe de 23,145.1 miles de pesos el día 10 de octubre de 2021; el proveedor no dio cumplimiento al contrato para la entrega de los vehículos con fecha límite del 31 de marzo de 2022, por lo que reintegró a la cuenta bancaria específica del FASP 2021 el monto del anticipo el día 12 de abril de 2022 y la entidad federativa reintegró el monto total del contrato a la TESOFE ese mismo día; sin embargo, la entidad realizó el cálculo de los rendimientos financieros por un monto de 32.0 miles de pesos el cual a la fecha de la auditoría no se había reintegrado a la TESOFE.

Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de 31,969.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. La Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Baja California Sur realizaron solicitudes de adecuaciones en cuanto a conceptos y montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio 2021 por 8,420.6 miles de pesos, importe que modificó las metas de los siguientes Programas con Prioridad Nacional (PPN): II) Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; III) Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; IV) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; V) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y VI) Sistema Nacional de Información, las cuales se solicitaron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que fueron autorizadas dentro del periodo convenido por la normativa; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó el informe que justifique las modificaciones de las metas, los formatos de proyecto que emite el SESNSP que contengan los movimientos programáticos presupuestales ni los datos de las adecuaciones y de sus modificaciones acordadas.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/072/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no destinó recursos del FASP 2021 al Programa de Prioridad Nacional (PPN): “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

12. Se verificó que el presupuesto autorizado para los recursos del FASP 2021 asignado al PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” fue por 23,235.0 miles de pesos, importe al que se le realizaron reprogramaciones por 4,538.7 miles de pesos, y se destinaron para la adquisición de suministros de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, licencias informáticas, muebles de oficina, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, obra pública por el mejoramiento o ampliación de la Academia Estatal de Seguridad Pública; también, para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; se constató que el estado reportó un total de 4,492 elementos policiales, integrados en 110 elementos del Centros de Readaptación Social, 689 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, 0 elementos de la Procuraduría General de Justicia y 972 elementos de la Policía Municipal, que representaron el 21.7%, 73.3%, 0%, y 48.0%, respectivamente, de los que se capacitó durante el ejercicio 2021 un total de 1771 elementos policiales, divididos en 186 elementos en capacitación inicial y 1585 elementos en capacitación continua como se indica a continuación:

CUADRO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LAS CORPORACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial (FASP 2021)	Capacitación Continua (FASP 2021)
Centros de Readaptación Social	508	110	21.7%	21	89
Secretaría de Seguridad Pública	940	689	73.3%	39	650
Procuraduría General de Justicia	1021	0	0%	0	0
Policía Municipal	2023	972	48.0%	126	846
Total	4492	1771		186	1585

Un monto pagado al 31 de marzo por 23,233.0 miles de pesos y la diferencia por 47.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

13. Con la revisión de la Estructura Programática Presupuestal, el Anexo Técnico, los registros contables, las transferencias electrónicas y documentación comprobatoria y justificativa del gasto se verificó que el presupuesto autorizado para los recursos del FASP 2021 asignado al PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las

Instituciones de Seguridad Pública” fue por 120,230.8 miles de pesos, importe al que se le realizaron reprogramaciones por 31.6 miles de pesos y se destinaron para la adquisición de vestuarios y uniformes, cargadores y municiones para arma corta y larga, chalecos y cascos balísticos, muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, obra pública por el mejoramiento o ampliación de la Comisaría de la policía estatal preventiva y el edificio de la policía estatal preventiva, cámaras de video y digitales reflex, equipo médico y de laboratorio, vehículos y equipos terrestres, y un monto pagado al 31 de marzo por 68,891.5 miles de pesos; sin embargo, se identificó el incumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico por la falta de entrega de 49 vehículos (pick up) y el reintegro a la TESOFE por un importe de 870.6 miles de pesos por recursos no comprometidos y 50,500.4 miles de pesos de recursos no pagados.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/077/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se verificaron pagos superiores al monto del contrato GBCS/2021-900-IN-061-048 cuyo objeto fue “suministro de equipo de protección policial”, que estableció en su resultado el fallo de la invitación a cuando menos tres personas con núm. INA-000000014-061-2021 firmado el 10 de noviembre de 2021 por un monto de 672.2 miles de pesos, con una vigencia hasta el 31 de enero de 2022; sin embargo, se identificaron dos pagos a nombre del proveedor beneficiario del contrato, el primero por 672.2 miles de pesos el 22 de diciembre de 2021 y el segundo por 65.7 miles de pesos el 28 de febrero de 2022, este último como pago en exceso al monto contratado y sin documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa con la que aclara un monto por 65,776.64 pesos, integrada por contrato, factura, póliza, oficios de autorización de aumento de metas, acreditando su pago, con lo que se solventa lo observado.

15. Se verificó que el presupuesto autorizado para los recursos del FASP 2021 asignado al PPN denominado “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” fue por 158.6 miles de pesos, importe al que no se realizaron reprogramaciones y se destinaron para la adquisición de muebles de oficina y estantería, aire acondicionado, cámara fotográfica, y un monto pagado al 31 de marzo por 154.9 miles de pesos, y la diferencia por un importe de 3.7 miles de pesos se reintegró a la TESOFE.

16. Se verificó que el presupuesto autorizado para los recursos del FASP 2021 asignado al PPN denominado “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” fue por 9,377.3 miles de pesos, importe al que no se realizaron reprogramaciones y se destinaron para la adquisición de vestuario y uniforme, botas tácticas, circuito cerrado de televisión, vehículo, sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas, muebles de oficina y estanterías, equipo de cómputo, aire acondicionado, y un

monto pagado al 31 de marzo de 2022 por 9,298.9 miles de pesos, y la diferencia por un importe de 78.4 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE.

17. En los contratos con números 2021-2015/GBCS/LP-LES-052-220 y GBCS/2021-1400-LP-064-056 cuyos objetos fueron “suministro de uniformes” y “suministro de uniformes para corporaciones de seguridad pública”, respectivamente, que se establecieron en sus resultados de fallo por Licitaciones Públicas con números LPA-000000014-052-2021 y LPA-000000014-064-2021 firmados el 31 de agosto y 22 de noviembre de 2021, por los montos de 2,765.1 miles de pesos y 8,901.4 miles de pesos, respectivamente, para un monto total de 11,666.5 miles de pesos, con vigencias al 31 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022, se identificaron pagos en exceso a nombre del beneficiario de los contratos por un importe de 882.0 miles de pesos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa con la que aclara un monto por 882.0 miles de pesos, integrada por contratos, facturas, pólizas y oficios de autorización de aumento de metas, acreditando su correcto pago, con lo que se solventa lo observado.

18. Se verificó que el presupuesto autorizado para los recursos del FASP 2021 asignado al PPN denominado “Sistema Nacional de Información” fue por 48,837.5 miles de pesos, importe al que se realizaron reducciones por 76.9 miles de pesos y se destinaron para la adquisición de servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, mantenimiento de equipos AFIS, muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, cámaras digitales, activos intangibles, instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, mantenimiento aires acondicionados, material eléctrico y electrónico, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, terminal digital móvil y terminal digital portátil, y un monto pagado al 31 de marzo de 2022 por 48,311.8 miles de pesos, y la diferencia por un importe de 448.7 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE.

19. Se verificó que el presupuesto autorizado para los recursos del FASP 2021 asignado al PPN denominado “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” fue por 5,113.0 miles de pesos, importe al que no se realizaron reprogramaciones y se destinaron para la adquisición de servicios de conducción de señales analógicas y digitales, equipo de comunicación y telecomunicación, licencias informáticas e intelectuales, y un monto pagado al 31 de marzo de 2022 por 5,080.5 miles de pesos, y la diferencia por un importe de 32.5 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE.

20. Se constató que el presupuesto autorizado para los recursos del FASP 2021 asignados al Seguimiento y Evaluación de los Programas se destinaron para la “Encuesta Institucional” y el “Informe Anual de Evaluación”, fue por un monto de 1,000.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron y destinaron de acuerdo al cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos mediante contrato GBCS/2021-13-IN-062-040; un monto pagado de 993.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022 y la diferencia por un importe de 7.0 miles de pesos, se

reintegró a la TESOFE, asimismo, se comprobó que el contrato suscrito entre la entidad federativa con el evaluador externo contempla la cláusula de confidencialidad, además, se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP mediante oficio SGG/0056/2022 de fecha 28 de enero de 2022 el informe ejecutivo de resultados de la aplicación de la encuesta institucional.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Con la revisión de una muestra de 16 expedientes unitarios de las Licitaciones Públicas Nacionales, 3 Invitaciones a cuando menos tres proveedores y 12 Adjudicaciones Directas, se constató que la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) de la SFyA formalizó 31 contratos por un monto de 134,499.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 96,959.1 miles de pesos, y se presentó lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2021

DESCRIPCIÓN	NO. DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETIVO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO
Licitación Pública	LPA-000000014-004-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-004-034	Materiales y útiles de oficina (Contrato Abierto monto mínimo)	657.5	120.0
Licitación Pública	LPA-000000014-012-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-012-094	Vehículos y equipo terrestre	188.0	188.0
Licitación Pública	LPA-000000014-021-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-021-141	Vehículos y equipo terrestre	2,794.5	2,794.5
Licitación Pública	LPA-000000014-021-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-021-142	Vehículos y equipo terrestre	2,508.6	2,508.6
Licitación Pública	LPA-000000014-026-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-026-149	Muebles de oficina y estantería	2,065.5	1,957.0
Licitación Pública	LPA-000000014-026-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-026-150	Muebles de oficina y estantería	937.7	937.7
Licitación Pública	LPA-000000014-026-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-026-152	Muebles de oficina y estantería	70.1	70.1
Licitación Pública	LPA-000000014-030-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-030-183	Arrendamiento de activos intangibles	4,729.5	2,907.6
Licitación Pública	LPA-000000014-030-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-030-184	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	385.0	385.0
Licitación Pública	LPA-000000014-030-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-030-185	Cámaras fotográficas y de video	1,569.4	1,556.6
Licitación Pública	LPA-000000014-030-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-030-186	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,038.5	3,707.7
Licitación Pública	LPA-000000014-047-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-047-235	Vehículos y equipo terrestre	46,290.2	23,145.1
Licitación Pública	LPA-000000014-051-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-051-236	Equipo de comunicación y telecomunicación	5,020.5	2,510.2
Licitación Pública	LPA-000000014-052-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-052-220	Vestuario y uniformes	2,765.1	4,147.7
Licitación Pública	LPA-000000014-004-2021	2021-2015/GBCS/LP-LES-21E-004-032	Materiales y útiles de oficina (Contrato Abierto monto mínimo)	3,706.9	424.0

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2021

DESCRIPCIÓN	NO. DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETIVO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO
Licitación Pública	LPA-000000014-064-2021	GBCS/2021-1400-LP-064-056	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	8,901.4	4,450.7
Invitación a cuando menos tres personas	INA-000000014-015-2021	2021-2015/GBCS/IN-LES-015-117	Materiales y útiles de impresión y reproducción	519.0	519.0
Invitación a cuando menos tres personas	INA-000000014-055-2021	2021-2015/GBCS/IN-LES-055-218	Vestuario y uniformes	1,112.9	393.8
Invitación a cuando menos tres personas	INA-000000014-062-2021	GBCS/2021-13-IN-062-040	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	993.0	993.0
Adjudicación Directa	Sesión Vigésima Extraordinaria, por Excepción a la Licitación	2020/GBCS/CA-LES-20E-03-450	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,124.1	4,124.1
Adjudicación Directa	Sesión Tercera Ordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-030-04-060	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,105.6	2,105.6
Adjudicación Directa	Sesión Tercera Extraordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-03E-04-123	Software	1,763.2	1,763.2
Adjudicación Directa	Sesión Cuarta Ordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-040-07-082	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,646.7	3,646.7
Adjudicación Directa	Sesión Cuarta Ordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-040-08-083	Software	5,500.0	5,500.0
Adjudicación Directa	Sesión Cuarta Ordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-040-09-093	Cámaras fotográficas y de video	6,799.2	6,799.2
Adjudicación Directa	Sesión Cuarta Extraordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-04E-04-137	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,422.1	2,422.1
Adjudicación Directa	Sesión Octava Ordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-04E-05-138	Otros mobiliarios y equipos de administración	118.9	118.9
Adjudicación Directa	Sesión Cuarta Extraordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-04E-09-145	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,894.4	1,894.4
Adjudicación Directa	Sesión Vigésima Primera Extraordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-21E-17-011	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,603.8	9,600.0
Adjudicación Directa	Sesión Vigésima Primera Extraordinaria, por Excepción a la Licitación	2021-2015/GBCS/CA-LES-21E-18-012	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	3,128.5	3,128.5
Adjudicación Directa	Sesión Novena Ordinaria, por Excepción a la Licitación	GBCS/2021-11-CA-090-08-012	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,140.0	2,140.0
				134,499.8	96,959.1

FUENTE: Expedientes técnicos de las adjudicaciones estatales de los bienes y servicios adquiridos, registros y pólizas contables y estados de cuenta bancarios.

- a) Las propuestas técnicas, económicas y el fallo de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.
- b) Se constató que los proveedores se encontraron dentro del padrón de proveedores del Estado de Baja California Sur; asimismo, los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más empresas participantes en el mismo proceso de adjudicación.
- c) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa estatal sin contraponer la federal.
- d) Se verificó que los proveedores participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y de igual forma, se comprobó que se encuentran amparadas con su contrato debidamente formalizado, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y el proveedor garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo, y de los posibles vicios ocultos presentando las fianzas en tiempo y forma de todos los contratos.

Sin embargo, se determinaron los siguientes incumplimientos:

- 1. Las adquisiciones antes señaladas no se encontraron dentro de un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Baja California Sur.
- 2. Los procesos de adjudicación y contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa, se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados, bajo los supuestos de que una sola persona posee la licencia exclusiva de patente, derechos de autor o exclusivos; sin embargo, de los contratos con números 2021-2015/DGCS/CA-LES-21E-17-011 y 2021-2015/DGCS/CA-LES-21E-18-012 no se proporcionó documentación de la sesión vigésima primera extraordinaria, por la autorización a las excepciones a la licitación pública y del contrato núm. 2020/GBCS/CA-LES-20E-03-450 no se proporcionó la sesión vigésima extraordinaria, por excepción a la licitación.
- 3. La entidad fiscalizada adjudicó y contrató adquisiciones sin contar con disponibilidad presupuestal, dentro de su presupuesto aprobado, debido a que los contratos con números 2021-2015/GBCS/CA-LES-21E-17-011, 2021-2015/GBCS/CA-LES-21E-18-012 y 2021-2015/GBCS/CA-LES-20E-03-450 se realizaron aun sin contar con el registro de la etapa del presupuesto de ingreso relativo al “estimado” del FASP 2021.
- 4. Los contratos y la documentación proporcionada no acreditan el registro del gasto comprometido de los recursos del FASP 2021 mediante una partida presupuestal u oficio de autorización presupuestal.

5. Se verificó que ninguna adquisición de bienes y servicios contó con una constancia de recepción-aceptación de los bienes a entera satisfacción o bien, la constancia de rechazo; cabe señalar que los bienes y servicios si se recibieron.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/078/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de una muestra de 31 contratos con sus respectivas facturas y documentos que acreditan la entrega de los bienes y servicios se constató que éstos cumplieron con las especificaciones contratadas y facturadas, y que contaron con la evidencia de entrega de los bienes y servicios; sin embargo, la documentación proporcionada de cinco contratos presenta algún tipo de retraso, por lo cual no le fueron calculadas penas convencionales por un importe de 1,591.8 miles de pesos en relación con los contratos siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PLAZOS FUERA DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

No. Contratos	Proveedor	Monto Contratado	Monto de Aplicación de penas convencionales
2021-2015/GBCS/LP-LES-021-142	CORPORATIVO TEKSEG S. DE R.L. DE C.V.	2,508.6	652.2
2021-2015/GBCS/LP-LES-026-149	ISIDORO SCHCOLNIK GONZALEZ	2,065.5	143.4
2021-2015/GBCS/LP-LES-030-183	LUIS ISMAEL ROJAS SOTRES	4,729.5	286.4
2021-2015/GBCS/LP-LES-030-186	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V	6,038.5	95.0
2021-2015/GBCS/LP-LES-052-220	GLORIA ESPERANZA CHAIDEZ VILLANUEVA	2,765.1	414.8
Totales		18,107.2	1,591.8

FUENTE: Muestra de expedientes y contratos de adquisiciones.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 64 y 65, y de los Contratos: 2021-2015/GBCS/LP-LES-021-142, 2021-2015/GBCS/LP-LES-026-149, 2021-2015/GBCS/LP-LES-030-183, 2021-2015/GBCS/LP-LES-030-186, 2021-2015/GBCS/LP-LES-052-220, que celebran por una parte el gobierno del estado de Baja California Sur y por otra el proveedor, cláusulas cuarta, último párrafo y décima séptima, último párrafo.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con la que acredita la entrega de bienes y servicios entregados en tiempo por un monto de 1,067,002.63 pesos, quedando pendiente de justificar un monto de 524,821.67 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-A-03000-21-0460-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 524,821.67 pesos (quinientos veinticuatro mil ochocientos veintiún pesos 67/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de aplicación de penas convencionales de cinco contratos que presentan algún tipo de retraso, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 64 y 65, y de los Contratos 2021-2015/GBCS/LP-LES-021-142, 2021-2015/GBCS/LP-LES-026-149, 2021-2015/GBCS/LP-LES-030-183, 2021-2015/GBCS/LP-LES-030-186, 2021-2015/GBCS/LP-LES-052-220, que celebran por una parte el gobierno del estado de Baja California Sur y por otra el proveedor, cláusulas cuarta, último párrafo, y décima séptima, último párrafo.

23. En la inspección física se verificó que los bienes adquiridos al amparo de ocho contratos presentaron lo siguiente: siete contratos con números GBCS/2021-1400-LP-064-056; 2021.2015/GBCS/CA-LES-030-04-060; 2021.2015/GBCS/LP-LES-040-189; 2021-2015/GBCS/CA-LES-040-07-082; GBCS/202-11-CA-090-08-012, 2021-2015/GBCS/CA-LES-04E-04-137 y GBCS/2021-1400-LP-064-056, se cuenta con los resguardos correspondientes y están destinados a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública en el estado; sin embargo, del contrato 2021-2015/GBCS/LP-LES-021-141 con el concepto de "Suministro de Vehículos equipados", por un monto de contrato de 2,794.5 miles de pesos, se verificaron físicamente 3 de 8 vehículos, de los cuales no se proporcionaron sus facturas originales, por lo cual no contaban con tarjetas de circulación, y estas unidades se encontraron sin placas, sin operar y sin estar en funcionamiento.

Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara el adecuado uso y funcionamiento de las unidades dando cumplimiento a los objetivos del fondo por un importe de 2,794,504.35 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

24. Se constató que los contratos números FASP-UI-01-201/01, FASP-UI-01-201/02 y FASP-UI-01-201/03, para las obras con nombres: "mejoramiento del área administrativa 351 m2 del edificio de la Policía Estatal Preventiva, "Mejoramiento del área administrativa 499 m2 del edificio de la Academia Estatal Preventiva" y "Mejoramiento de la Comisaria de la Policía Estatal Preventiva del Municipio de Comondú" por un monto total de 7,090.9 miles de pesos, se adjudicaron bajo el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través de su Acta de sesión extraordinaria de Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, debidamente fundado y motivado, y está soportado con la documentación correspondiente; asimismo, los contratistas no se encuentran inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; además, se constató que las obras están amparadas en su contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos por la normativa; por otra

parte, los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados y la garantía de los vicios ocultos y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B.

25. Con la revisión de los expedientes técnicos-unitarios de los procesos de adjudicación de obra pública ejecutados con recursos del FASP 2021 por un monto de 7,090.9 miles de pesos, se comprobó que el contrato número FASP-UI-03-2021/02, presentó modificaciones en cuanto a monto originalmente pactado por un importe de 21.4 miles de pesos, el cual está amparado en su convenio modificatorio y se presentaron las justificaciones correspondientes; asimismo, se presentan actas de finiquito por los trabajos contratados, así como las actas de entrega recepción correspondientes; además se constató que las obras se ejecutaron en los tiempos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

26. Se verificó que los pagos realizados fueron soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditaron la ejecución de las mismas, los conceptos de obra presentados correspondieron con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y correspondieron a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y que los anticipos se amortizaron.

27. Mediante la visita de inspección física y análisis de las actas entrega recepción, bitácoras electrónicas, correspondientes a los contratos con números FASP-UI-01-201/01, FASP-UI-01-201/02 y FASP-UI-01-201/03, se verificó que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, pagados y ejecutados con recursos del FASP 2021, por un monto de 7,090.9 miles de pesos, se realizaron de conformidad con lo contratado; asimismo, se encontraron concluidos los trabajos como lo marca el acta de entrega recepción. Cabe señalar que a la Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y Movilidad no se le transfieren recursos, únicamente son los responsables de los procedimientos administrativos.

28. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no ejecutó obras por administración directa con recursos del FASP 2021.

Transparencia

29. El Gobierno del Estado de Baja California Sur informó los cuatro trimestres a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, antes Sistema de Formato Único, a nivel financiero sobre el ejercicio y destino respecto de los recursos transferidos y los puso a disposición del público general a través de su página de Internet <http://sspbcs.gob.mx/ssp/index.php/conocenos/estructura-organica/coordinacion-de-programas-federales/seguimiento#cuarto-trimestre-3>, la información reportada al cuarto trimestre como devengado fue por 155,579.0 miles de pesos, sin embargo, no es congruente con el importe registrado en su Estructura Programática Presupuestal al 31 de diciembre de 2021; asimismo, no se contó con evidencia de su publicación en su Periódico Oficial del Gobierno del Estado dentro el periodo que establece la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/079/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no dispone de la publicación de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para la Cuenta Pública 2021 en su página de internet <http://sefin.bcs.gob.mx/fnz/?page%20id=7454>; asimismo, entregó el Informe Estatal de Evaluación 2021 así como la evidencia de su publicación en su página <http://sspbcs.gob.mx/ssp/images/Articulos/Programa%20de%20Seguimiento%20y%20Evaluación/Programas%20de%20Evaluación/2021/Informe%20Anual%20de%20Evaluación.pdf>; sin embargo, no consideró la evaluación del FASP 2021, así como las metodologías e indicadores de desempeño y el cumplimiento de los objetivos.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/080/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no presentó evidencia del envío a la DGVS del SESNSP de la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos; asimismo, que los avances en el ejercicio de los recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los PPN y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico cumplieron con los plazos de su envío establecidos en la norma.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/081/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

32. En 2021, los recursos asignados al FASP por 207,952.1 miles de pesos representaron el 13.09% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Baja California Sur en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó, al 31 de diciembre de 2021, un monto de 112,372.1 miles de pesos del FASP y, al 31 de marzo de 2022, un importe de 155,963.6 miles de pesos; cifras que representan el 54.0%, y 75.0% de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo fueron transferidos en su totalidad a la SFyA, dependencia encargada de la administración de dichos recursos.

El FASP se distribuyó en seis Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP fueron:

“Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 33.1% de los recursos asignados; “Sistema Nacional de Información” con el 23.2% de los recursos asignados y “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 11.2% de los recursos asignados.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron:

“Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con el 0.1% de los recursos asignados y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con el 2.4% de los recursos asignados.

Al 31 de marzo de 2022, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

“Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 68,891.5 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información” con 48,311.8 miles de pesos y “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 23,233.0 miles de pesos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la revisión, no se pagaron recursos por 51,988.6 miles de pesos que representaron el 25.0% respecto a lo asignado; cabe señalar que estos recursos no ejercidos fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 59.42% de metas, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2021, de las cuales al 31 de marzo de 2022 se reportó que quedaron pendientes por alcanzar 40.58%.

En 2021, la entidad tenía 4,492 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 2,023 en Policía Municipal, 940 en la Secretaría de Seguridad Pública, 1,021 en la Procuraduría General del Estado y 508 en los Centros de Readaptación Social.

En este contexto, existe un indicador de 3.6 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones con respecto de 2021 como sigue, al alza Robo a Bancos 100.00%, Extorsión 11.24%, Lesiones 9.15%, y Homicidios 1.69%; a la baja Robo a Transeúnte -34.94%, Robo de Vehículos -23.65%, Robo a Negocios -9.84%, Robo a Casa Habitación 4.94% y Secuestro 0.0%.

La entidad no contó con sobrepoblación en 2020 y 2021 de los centros penitenciarios.

INDICADORES SHCP (datos del PASH)

En las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los avances siguientes al cuarto trimestre del 2021:

Alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 78.58%;

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 97.89%;

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa 97.76%;

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 75.0% (estado de cuenta bancario).

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 20201
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	13.09
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado).	54.4
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% pagado del monto asignado).	75.0
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2022 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	97.89
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	0.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	3.6
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	4.64
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	BUENO
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática Presupuestal 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021, del Estado de Baja California Sur, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría, como es la falta del cumplimiento de la totalidad de las metas convenidas.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,067,540.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 296,713.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,770,826.38 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 184,361.0 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 207,952.1 miles de pesos en numerario transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. La auditoría se practicó sobre la

información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Baja California Sur había comprometido recursos por 206,473.3 miles de pesos, devengado 164,259.2 miles de pesos, y pagado 112,372.0 miles de pesos, monto que representó el 54.0%; por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos por 1,478.9 miles de pesos los cuales se reintegraron a la TESOFE fuera del plazo; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se determinaron recursos pagados por 155,963.6 miles de pesos, monto que representó el 75.0% y recursos comprometidos no pagados por un importe de 50,509.8 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Baja California Sur registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 524.8 miles de pesos, que representan el 0.3% de la muestra auditada; adicionalmente, se tiene pendiente de aclarar 4,246.0 miles de pesos, por falta de entrega de bienes por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que con base en el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la SEDENA comunicó al SESNSP el proceso de compras consolidadas 2021, razón por la cual se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente al pago para la adquisición del armamento y municiones que no fueron recibidos por el estado, para la calificación del dictamen.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa reporta información al cuarto trimestre como devengado sin ser congruente con el importe registrado, no dispuso de la publicación de un Programa Anual de Evaluaciones y no presentó evidencia del envío de los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

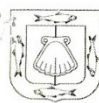
C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió oficio número CG/1223/2022 de fecha 17 de mayo, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 1, 7 y 22 se consideran como no atendidos.



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

CG

CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Oficio: CG/1223/2022.

Asunto: Se envía información

RECIBIDO
23 MAY 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

La Paz, Baja California Sur, a 17 de mayo del 2022.

"2022, Año del Profesor Domingo Carballo Félix",
"2022, Año de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos" y
"2022, Año del General José Manuel María Márquez de León".

Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

RECIBIDO
24 MAY 2022
FOLIO: 2276

En seguimiento a la Auditoría número 460, denominada "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP), ejercicio fiscal 2021, en referencia al oficio DAGF"B2"/0007/2022; anexo información proporcionada por diferentes áreas, de las cuales adjunto dos discos magnéticos certificados con documentación, como a continuación se menciona:

Dependencia:	Oficio número:	Suscrito por:	Información adjunta:
Secretaría de Finanzas y Administración	SFyA-SSF-CSA-0596/2022	Ricardo Garza Espíritu Coordinador de Seguimiento de Auditorías.	Resultado: 8.
Procuraduría General de Justicia del Estado	PGJE/OM/FASP/449/2022	David Moyrón Quiroz Oficial Mayor.	Resultados: 14, 17 y 22.

Asimismo, adjunto copia certificada del oficio DA/246/2022, suscrito por Ana Carolina Rosas García, Directora de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por el cual proporciona inicios de los Acuerdos de Radicación de los expedientes de investigación que a continuación se mencionan:

Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
2	2.1	CG/EPRA/070/2022
3	2.2	CG/EPRA/071/2022
4	2.3	CG/EPRA/072/2022
5	2.4	CG/EPRA/073/2022
6	3.1	CG/EPRA/074/2022
8	4.1	CG/EPRA/075/2022
10	4.2	CG/EPRA/076/2022
13	4.5	CG/EPRA/077/2022
21	5.1	CG/EPRA/078/2022
29	7.1	CG/EPRA/079/2022
30	7.2	CG/EPRA/080/2022
31	7.3	CG/EPRA/081/2022

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B2"
RECIBIDO
24 MAY 2022
1 legajo y 2 CDs

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>



BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur

CG | **CONTRALORÍA
GENERAL**
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Rosa Cristina Buendía Soto
Contralora General



c.c.p.- Bertha Montañó Cota.- Secretaria de Finanzas y Administración.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Daniel de la Rosa Anaya.- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Julián Francisco Galindo Hernández.- Subsecretario de Finanzas de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- David Moyrón Quiroz.- Oficial Mayor de la PGJE.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Fernando Flores Transviña.- Director de Política y Control Presupuestario de la SFyA.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/SEV/MSG/DSOC *D*

**CONTRALORÍA
GENERAL**

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA); la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur (SSP), la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJE) y la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEPUIMMAR).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, artículos 29, 51, 64 y 65; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42; Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, artículos 4, 12, 13, 17, 19, 32 y 45; Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del ramo general 33, artículo trigésimo cuarto, del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Entidad Federativa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021, cláusulas, segunda, cuarto y quinto párrafo, tercera, inciso III y fracciones III, V y VI; contrato GBCS/2021-900-IN-061-048 cláusulas tercera, quinta y sexta, contrato 2021-2015/GBCS/LP-LES-052-220, cláusula tercera, y GBCS/2021-1400-LP-064-056 cláusula tercera, Contratos que celebran por una parte el gobierno del estado de Baja California Sur y por otra el proveedor, declaraciones: primera, inciso c, y cláusula cuarta, último párrafo, y Contratos: 2021-2015/GBCS/LP-LES-021-142, 2021-2015/GBCS/LP-LES-026-149, 2021-2015/GBCS/LP-LES-030-183, 2021-2015/GBCS/LP-LES-030-186, 2021-2015/GBCS/LP-LES-052-220, que celebran por una parte el gobierno del estado de Baja California Sur y por otra el proveedor, cláusulas, cuarta, último párrafo, décima séptima, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.